

V. 23/03/2018



Región de Murcia
CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PUBLICAS

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 83553/2018

S/Ref:

N/Ref: VMC62W

COMUNICACIÓN INTERIOR

Handwritten mark

Murcia

DE: DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVIC. -
SERVICIO REGIMEN JURIDICO

A: CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA - SECRETARIA
GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

ASUNTO: Remisión informe contrato de servicios (181)

De acuerdo con su solicitud adjunto le remito informe, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional duodécima, punto 4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018, en relación al siguiente contratos de servicios:

- Promoción comercial de los productos artesanos en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca 2019-2020.

EL DIRECTOR GENERAL. Enrique Gallego Martín



12 7 MAR. 2018

Secretaría General	
Director/a	<input type="checkbox"/>
Subsecretaría	<input type="checkbox"/>
- Serv. Reg. Int.	<input type="checkbox"/>
- Serv. Jurídico	<input type="checkbox"/>
- Serv. Econ. y Contr.	<input checked="" type="checkbox"/>
Director/a Consejería	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>
- Otros	<input type="checkbox"/>
Fecha:	28-03-18

Recibido
28/3/18 *[Handwritten signature]*

Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE
22/03/2018 10:47:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4ec4dbf-aa03-9e10-928642501041





INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA, SOBRE EL SERVICIO “PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA 2019-2020”.

La Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de contratación, sobre el servicio “Promoción comercial de los productos artesanos en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca 2019-2020”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional duodécima, punto 4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta del Decreto-Ley n.º 1/2017, de 4 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde se establece que el objeto es la promoción comercial de los productos artesanos en los Centros Regionales de Artesanía, con una serie de objetivos tales como, exposición y venta de productos artesanos, organización de cursos de formación, talleres y demostraciones de técnicas de elaboración de productos artesanos, entre otros.

21/03/2018 14:21:02
21/03/2018 16:24:31

Firmante: LLOR SÁNCHEZ, G. GORJA
Firmante: VARGAS SÁNCHEZ, DOLORES
Firmante: TEBAR MARTÍNEZ, MARIANO
Firmante: GALLEGO MARTÍN, ENRIQUE
21/03/2018 14:26:05
21/03/2018 14:51:24
21/03/2018 15:17:24
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 49a27428-aa03-bca3-540111379372





Señala la memoria que es necesario el contrato para la promoción comercial de los productos artesanos desde los Centros Regionales de Artesanía ubicados en las ciudades de Murcia, Cartagena y Lorca, tareas que no pueden ser desarrolladas por personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La duración del contrato será desde el 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, y el presupuesto máximo 236.000 euros, IVA incluido.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación sobre el servicio "Promoción comercial de los productos artesanos en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca 2019-2020", a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Mariano Tébar Martínez.

LA TÉCNICO SUPERIOR.

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Gloria Llor Sánchez

VºBº

LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Enrique Gallego Martín.

21/03/2018 14:21:07
21/03/2018 14:34:31

21/03/2018 14:52:05 Firmante: TEBAR MARTINEZ, MARIANO
21/03/2018 14:51:24 Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE

Firmante: LLOR SANCHEZ, GLORIA
Firmante: VARGAS SANCHEZ, DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 49a2d228-aa03-b2c3-540111379372

